



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°135-2022-GR/MOQ

Fecha: 24 de marzo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 035-2022-GRM/DIRCETUR-MOQ, de fecha 14 de marzo del 2022 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, contando con proveídos favorables de la Gobernación Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2021-GR/MOQ, de fecha 16 de abril del 2021, se Resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR**, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, con eficacia anticipada desde el 07 de enero del 2021 al 07 de enero del 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes Miembros:

MIEMBROS TITULARES

- ING. LESSI ZARINA CATACTORA PACHECO
- BACH. JUANITA LADY ANCCO CALISAYA
- SRA. JUDITH FANY ROSAS NAVARRETE
- ECO. FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA
- ABOG. JACOBO ADUVIRI CCALLATA
- SR. ELEUTERIO ABAD LAURA FLORES

- PRESIDENTA**
- TESORERA**
- SECRETARIA**
- REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**
- REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**
- REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBROS SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES

- BACH. DONATO CRISOLOGO SUÁREZ MOTTA
- SR. MANUEL RAMÓN HUANQUI SARMIENTO
- SRA. MARILUZ LEONARDA VÁSQUEZ ZEGARRA

Que, mediante Oficio N° 035-2022-GRM/DIRCETUR-MOQ, de fecha 14 de marzo del 2022, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita al Gobernador Regional, que se realice la remoción de la Ing. Lessi Zarina Catactora Pacheco en el cargo de Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua y designar a la Lic. Ygidia Martha Ramos Choque como Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que debe constituirse en cada Organismo de la Administración Pública, por el periodo de dos años y mediante Resolución del Titular del Pliego, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), el mismo que estará integrado por Un Representante del Titular del Pliego, quien lo Presidirá; el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario de Comité; el Contador General o quien haga sus veces y tres (3) Representantes Titulares y tres (3) Suplentes de los Trabajadores de la entidad;

Que, el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada mediante la Resolución de la Superintendencia de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, dispone que para la Inscripción del acto constitutivo del CAFAE, es título suficiente la copia autentica por el Funcionario competente de Organismo emisor de la Resolución de Constitución, emitida por el Titular del pliego Presupuestario respectivo. Asimismo, según el numeral 5.3 del





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°135-2022-GR/MOQ

Fecha: 24 de marzo del 2022

aludida Directiva, son actos inscribibles, la renuncia o separación de algún de los integrantes del CAFAE y la designación de quien o quienes sustituyan a aquellos;

Que, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2021-GR/MOQ, de fecha 16 de abril del 2021, en los siguientes términos:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, con eficacia anticipada desde el 07 de enero del 2021 al 07 de enero del 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes Miembros:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|--|
| ➤ ING. LESSI ZARINA CATA CORA PACHECO | PRESIDENTA |
| ➤ BACH. JUANITA LADY ANCCO CALISAYA | TESORERA |
| ➤ SRA. JUDITH FANY ROSAS NAVARRETE | SECRETARIA |
| ➤ ECO. FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA | REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES |
| ➤ ABOG. JACOBO ADUVIRI CCALLATA | REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES |
| ➤ SR. ELEUTERIO ABAD LAURA FLORES | REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES |

MIEMBROS SUPLENTE S DE LOS TRABAJADORES

- BACH. DONATO CRISOLOGO SUÁREZ MOTTA
- SR. MANUEL RAMÓN HUANQUI SARMIENTO
- SRA. MARILUZ LEONARDA VÁSQUEZ ZEGARRA

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, con eficacia anticipada desde el 07 de enero del 2021 al 07 de enero del 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes Miembros:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|--|
| ➤ LIC. YGIDIA MARTHA RAMOS CHOQUE | PRESIDENTA |
| ➤ BACH. JUANITA LADY ANCCO CALISAYA | TESORERA |
| ➤ SRA. JUDITH FANY ROSAS NAVARRETE | SECRETARIA |
| ➤ ECO. FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA | REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES |
| ➤ ABOG. JACOBO ADUVIRI CCALLATA | REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES |
| ➤ SR. ELEUTERIO ABAD LAURA FLORES | REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES |

MIEMBROS SUPLENTE S DE LOS TRABAJADORES

- SR. MANUEL RAMÓN HUANQUI SARMIENTO
- SR. MARILUZ LEONARDA VÁSQUEZ ZEGARRA





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°135-2022-GR/MOQ

Fecha: 24.de.marzo del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2021-GR/MOQ, de fecha 16 de abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Comercio Exterior y turismo, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL